



Resolución de Gerencia General Regional

N° 380 -2024-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco, 11 JUN. 2024

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

VISTO:

El MEMORANDO N° 1263-2024-G.R.PASCO-GOB/GGR de fecha 10 de junio del 2024, emitido por el Gerente General Regional; INFORME LEGAL N° 737-20224-G.R.P-GGR/DRAJ de fecha 05 de junio del 2024 emitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica; INFORME N° 1034-2024-G.R.PASCO-GGR/GRI de fecha 05 de junio del 2024 emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; INFORME N° 2399 - 2024-GRP-GGR-GRI/SGSO de fecha 04 de junio del 2024 emitido por el Sub Gerente de Presupuesto de Obras; INFORME N° 053-2024-GRP/SGSO/CO/JAMM de fecha 04 de junio del 2024 emitido por el Ing. José Alberto MORALES MIRANDA; y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con **autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; **constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, cuya misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región Pasco.**

Que, la Autonomía Política de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las Políticas, Planes y Normas en los asuntos de su Competencia, Aprobar y Expedir sus normas, decidir a través de sus Órganos de Gobierno y Desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.

Que, en concordancia con la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General, Artículo 212. Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°353-2022-G.R.P./GGR de fecha 07 de junio del 2022 se APRUEBA el presupuesto analítico de gestión de proyecto de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA NINACACA – HUACHÓN, PROVINCIA, REGIÓN PASCO" (SALDO DE OBRA) donde se tiene un total de S/ 746,001.00 (Setecientos cuarenta y seis mil unos con 00/100 soles), donde se visualiza los recursos necesarios para la correcta gestión de proyectos, los mismos que se solicita la modificación de acuerdo a la necesidad del presente.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°125-2024-G.R.PASCO/GGR de fecha 06 de marzo del 2024 se APRUEBA la modificación del presupuesto analítico de gestión de proyecto del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA NINACACA – HUACHÓN, PROVINCIA, REGIÓN PASCO" (SALDO DE OBRA) donde se tiene un total de S/ 746,001.00 (Setecientos cuarenta y seis mil unos con 00/100 soles), donde se visualiza los recursos necesarios para la correcta gestión de proyectos, los mismos que se solicita la modificación de acuerdo a la necesidad del presente

Por otro lado, se indica que la obra se encuentra en un 51.456%, y siendo necesario la modificación del cuadro analítico de gestión de proyectos para cumplir las metas del proyecto, cabe mencionar que para el 2024 el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) ha sido modificado y siendo necesario desarrollar el Informe Técnico que sustenta la modificación del PAMA para la incorporación reubicación y ampliación de áreas auxiliares del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA NINACACA – HUACHÓN, PROVINCIA, REGIÓN PASCO" (SALDO DE OBRA). Cabe mencionar, que se está modificando las cantidades de algunas específicas con el fin de alcanzar el objetivo de gestión de proyectos sin modificar el costo total aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 125-2024-G.R.PASCO/GGR, y registrado en el formato 8 A como se evidencia en el siguiente cuadro:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Unidos
para Avanzar

ESPECIFICACIÓN DE GASTOS	UND	CANTIDAD	GASTO UND	PARCIAL	TOTAL
PERSONAL					S/492,500.00
SERVICIO DE MONITOREO Y COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Mes	5	S/7,000.00	S/35,000.00	
SERVICIO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Mes	5	S/7,000.00	S/35,000.00	
SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Mes	2	S/11,500.00	S/23,000.00	
SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL	Mes	2	S/10,000.00	S/20,000.00	
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA CIVIL	Mes	10	S/4,000.00	S/40,000.00	
Servicio de asistencia técnica en Ingeniería	Mes	10	S/3,000.00	S/30,000.00	
Servicio de asistencia técnica de campo para proyectos	Mes	12	S/2,500.00	S/30,000.00	
Servicio Especializado en materia legal	Mes	9	S/4,000.00	S/36,000.00	
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA LEGAL	Mes	11	S/2,500.00	S/27,500.00	
Servicio de conducción de vehículo	Mes	10	S/2,500.00	S/25,000.00	
SERVICIO ESPECIALIZADO EN ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO	Mes	10	S/4,000.00	S/40,000.00	
Servicio Especializado en Economía	Mes	10	S/3,800.00	S/38,000.00	
SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD	Mes	10	S/3,800.00	S/38,000.00	
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	Mes	10	S/2,500.00	S/25,000.00	
SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Mes	10	S/1,800.00	S/18,000.00	
ASESORÍA EN TEMAS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	Mes	8	S/2,200.00	S/17,600.00	
SERVICIO DE CONTROL DE INVENTARIO DE ARCHIVOS	Mes	8	S/1,800.00	S/14,400.00	
SERVICIOS					S/169,392.00
ALQUILER DE CAMIONETA	Mes	10	S/4,000.00	S/40,000.00	
SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Glb	2	S/2,996.00	S/5,992.00	
SERVICIO DE CONSULTORÍA EN OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	Glb	1	S/30,000.00	S/30,000.00	
SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GEOTECNIA Y TÚNELES	Glb	1	S/24,000.00	S/24,000.00	
SERVICIO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Glb	1	S/20,000.00	S/20,000.00	
SERVICIO DE CONSULTORÍA DE MONITOREO AMBIENTAL	Glb	1	S/20,000.00	S/20,000.00	
SERVICIO DE JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS	Glb	1	S/15,000.00	S/15,000.00	
SERVICIO DE PRUEBAS DE ENSAYOS DE ASFALTO	Glb	1	S/14,400.00	S/14,400.00	
BIENES					S/84,109.00
PAPEL BOND	Und	100	S/21.00	S/2,100.00	
TONER	Glb	1	S/3,700.00	S/3,700.00	
TINTA PARA IMPRESORAS	Glb	1	S/5,000.00	S/5,000.00	
ARCHIVADORES	Glb	1	S/2,000.00	S/2,000.00	
ANAQUELES	UND	20	S/400.00	S/8,000.00	
ÚTILES DE ESCRITORIO	Glb	1	S/3,309.00	S/3,309.00	
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	Glb	1	S/10,000.00	S/10,000.00	
ZAPATOS DE SEGURIDAD	Glb	1	S/10,000.00	S/10,000.00	
BIO DIESEL	Glb	1	S/40,000.00	S/40,000.00	
TOTAL					S/746,001.00



Que, mediante INFORME N° 053-2024-GRP/SGSO/CO/JAMM de fecha 04 de junio del 2024 el Coordinador de Obras – José Alberto MORALES MIRANDA, solicita la MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 125-2024-G.R.PASCO/GGR, teniendo en consideración que para el 2024 el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) a sido modificado y siendo necesario desarrollar el Informe Técnico que sustenta la modificación del PAMA para la incorporación reubicación y ampliación de áreas auxiliares de la obra, tal modificación al analítico se ajusta a las necesidades actuales, plazos actuales y recursos necesarios para el correcto seguimiento y control de obra de la referencia, cabe mencionar, las modificaciones no alteran el costo Total.

Que, mediante INFORME 2399-2024-GRP-GGR-GRI/SGSO de fecha 04 de junio del 2024 el Sub Gerente de Supervisión de Obras, solicita la MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°125-2024-G.R.PASCO/GGR de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA NINACACA – HUACHON, PROVINCIA DE PASCO – REGIÓN DE PASCO".

Que, mediante INFORME N° 1034-2024-G.R.PASCO-GGR/GRI de fecha 05 de junio del 2024 el Gerente Regional de Infraestructura, solicita la MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°125-2024-G.R.PASCO/GGR de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA NINACACA – HUACHON, PROVINCIA DE PASCO – REGIÓN DE PASCO".



Que, en concordancia a la base legal establecido líneas arriba y el INFORME N° 053-2024-GRP/SGSO/CO/JAMM de fecha 04 de junio del 2024 emitido por el Coordinador de Obras – José Alberto MORALES MIRANDA, INFORME 2399-2024-GRP-GGR-GRI/SGSO de fecha 04 de junio del 2024 emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Obras y el INFORME N° 1034-2024-G.R.PASCO-GGR/GRI de fecha 05 de junio del 2024 emitido por el Gerente Regional de Infraestructura. Es VIABLE la MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 125-2024-G.R.PASCO/GGR, teniendo en consideración que para el 2024 el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) a sido modificado y siendo necesario desarrollar el Informe Técnico que sustenta la modificación del PAMA para la incorporación reubicación y ampliación de áreas auxiliares de la obra, tal modificación al analítico se ajusta a las necesidades actuales, plazos actuales y recursos necesarios para el correcto seguimiento y control de obra de la referencia, cabe mencionar, las modificaciones no alteran el costo Total.

Que, mediante MEMORANDO N° 1263-2024-G.R.PASCO-GOB/GGR de fecha 10 de junio del 2024 el Gerente General Regional solicita la MODIFICACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General Regional N° 125-2024-G.R.P/GGR, de fecha 06 de marzo del 2024.

Que, de conformidad a las instancias competentes del Gobierno Regional, y conforme a las atribuciones facultadas mediante Ley N° 27867, su modificatoria ley N° 27902, y demás normas vigentes.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General Regional N° 125-2024-G.R.P/GGR, de fecha 06 de marzo del 2024; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; quedando establecido conforme al siguiente detalle:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro del presupuesto Analítico del Componente de Gastos Administrativos y Gestión del Proyecto de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA NINACACA – HUACHON, PROVINCIA DE PASCO – REGIÓN DE PASCO" CON CUI N° 2173359 por el monto de S/. 746.001.00 (Setecientos Cuarenta y Seis Mil Uno con 00/100 soles) conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión de Obras, y de acuerdo al siguiente cuadro:

ESPECIFICACIÓN DE GASTOS	UND	CANTIDAD	GASTO UND	PARCIAL	TOTAL
PERSONAL					S/492,500.00
SERVICIO DE MONITOREO Y COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	Mes	5	S/7,000.00	S/35,000.00	
SERVICIO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Mes	5	S/7,000.00	S/35,000.00	
SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Mes	2	S/11,500.00	S/23,000.00	
SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL	Mes	2	S/10,000.00	S/20,000.00	
SERVICIO ESPECIALIZADO EN INGENIERÍA CIVIL	Mes	10	S/4,000.00	S/40,000.00	
Servicio en asistencia técnica en Ingeniería	Mes	10	S/3,000.00	S/30,000.00	
Servicio de asistencia técnica de campo para proyectos	Mes	12	S/2,500.00	S/30,000.00	
Servicio Especializado en materia legal	Mes	9	S/4,000.00	S/36,000.00	
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA LEGAL	Mes	11	S/2,500.00	S/27,500.00	
Servicio de conducción de vehículo	Mes	10	S/2,500.00	S/25,000.00	
SERVICIO ESPECIALIZADO EN ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO	Mes	10	S/4,000.00	S/40,000.00	
Servicio Especializado en Economía	Mes	10	S/3,800.00	S/38,000.00	
SERVICIO ESPECIALIZADO EN CONTABILIDAD	Mes	10	S/3,800.00	S/38,000.00	
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA	Mes	10	S/2,500.00	S/25,000.00	
SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Mes	10	S/1,800.00	S/18,000.00	
ASESORÍA EN TEMAS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	Mes	8	S/2,200.00	S/17,600.00	
SERVICIO DE CONTROL DE INVENTARIO DE ARCHIVOS	Mes	8	S/1,800.00	S/14,400.00	
SERVICIOS					S/169,992.00
ALQUILER DE CAMIONETA	Mes	10	S/4,000.00	S/40,000.00	
SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Glb	2	S/2,996.00	S/5,992.00	
SERVICIO DE CONSULTORÍA EN OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	Glb	1	S/30,000.00	S/30,000.00	
SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GEOTECNIA Y TÚNELES	Glb	1	S/24,000.00	S/24,000.00	
SERVICIO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Glb	1	S/20,000.00	S/20,000.00	
SERVICIO DE CONSULTORÍA DE MONITOREO AMBIENTAL	Glb	1	S/20,000.00	S/20,000.00	
SERVICIO DE JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS	Glb	1	S/15,000.00	S/15,000.00	
SERVICIO DE PRUEBAS DE ENSAYOS DE ASFALTO	Glb	1	S/14,400.00	S/14,400.00	
BIENES					S/84,109.00
PAPEL BOND	Und	100	S/21.00	S/2,100.00	
TONER	Glb	1	S/3,700.00	S/3,700.00	
TINTA PARA IMPRESORAS	Glb	1	S/5,000.00	S/5,000.00	
ARCHIVADORES	Glb	1	S/2,000.00	S/2,000.00	
ANAQUELES	UND	20	S/400.00	S/8,000.00	
ÚTILES DE ESCRITORIO	Glb	1	S/3,309.00	S/3,309.00	
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	Glb	1	S/10,000.00	S/10,000.00	
ZAPATOS DE SEGURIDAD	Glb	1	S/10,000.00	S/10,000.00	
BIO DIESEL	Glb	1	S/40,000.00	S/40,000.00	
TOTAL					S/746,001.00



ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, la plena vigencia y validez legal de todos los demás extremos no modificado de la Resolución de Gerencia General Regional N° 125-2024-G.R.P/GGR de fecha 06 de marzo del 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión de Obras y Gerencia Regional de Infraestructura.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE a los órganos estructurados correspondientes, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
Mg. Edson CARBAJAL SHIRAITSHI
GERENTE GENERAL REGIONAL

SISGEDO
Reg. Doc.: 02670460
Reg. Exp.: 01573278